



- [Importación y Exportación](#)
 - [Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > Banco de vacunas para influenza aviar, nueva medida para prevenir la trasmisión del virus

Banco de vacunas para influenza aviar, nueva medida para prevenir la trasmisión del virus

07 de febrero de 2023

Banco de vacunas para influenza aviar, nueva medida para prevenir la trasmisión del virus



Creación banco de vacunas para influenza aviar de alta patogenicidad.

- El banco de vacunas permitirá realizar vacunaciones de emergencia en planteles comerciales de material genético, postura y engorde en caso de que se requiera implementar esta medida.
- La creación del banco permitirá agilizar la importación, distribución y comercialización del biológico, con la autorización y control del ICA.

Te puede interesar ▼



Noticias de Interés ▼

07 de febrero de 2023

[El ICA comprometido con el fortalecimiento de la producción de cacao en Quindío](#)

07 de febrero de 2023

[Banco de vacunas para influenza aviar, nueva medida para prevenir la trasmisión del virus](#)

- El ICA continuará implementando la estrategia de erradicación en los focos que se detecten en el territorio nacional y la medida de vacunación será implementada de manera estratégica de acuerdo con cada situación sanitaria de ser requerido.

Bogotá, 7 de febrero de 2023. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) autorizó la creación de un banco de vacunas para influenza aviar, como parte de una estrategia del programa de prevención y control destinado a interrumpir la transmisión del virus de influenza aviar de alta patogenicidad.

Es importante recordar que el ICA confirmó la presencia de focos de influenza aviar de alta patogenicidad en predios de traspatio de algunos municipios de los departamentos de Chocó, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y, recientemente, en Nariño, en donde se presentó un foco en el municipio de Cumbitara.

Actualmente, la emergencia ya ha sido superada en los departamentos de Chocó, Magdalena y Bolívar.

“Con el banco de vacunas buscamos garantizar inmediatez, oportunidad y acceso al biológico, en los casos en los que el ICA considere pertinente su utilización y bajo un estricto programa de control dentro del territorio nacional”, explicó María del Pilar Ruiz Molina, gerente general (e) del ICA.

La funcionaria agregó que los bancos de vacunas suministran reservas de antígeno o de vacunas, ya sean de vacunas listas para su uso o en forma de componentes antigénicos que pueden formularse rápidamente, constituyendo el producto final para su uso en caso de emergencia o en campañas de vacunación.

La vacunación es considerada como una medida de control adicional, dirigida a disminuir el riesgo de transmisión y reducir la severidad de los signos clínicos; razón por la cual, en el marco de la emergencia sanitaria, resulta importante contar con esta opción para el control inmediato ante situaciones epidemiológicas que lo ameriten.

El banco de vacunas deberá:

- Contener reservas físicas y/o virtuales, de vacuna autorizada acorde con la necesidad identificada y aprobada por el ICA.
- Estar constituido con biológicos que hayan sido autorizados previamente por el ICA.
- En caso de tener una reserva física, manejar los inventarios y controlar el uso y distribución de las dosis bajo un estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos por el ICA.
- En caso de tener una reserva física, contar con mínimo una bodega que garantice de manera adecuada la cadena de frío, bajo un estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos por el ICA para el almacenaje y la custodia del biológico.
- Establecer un mecanismo que garantice la notificación oportuna (al menos con 90 días de antelación) del vencimiento de sus lotes en stock, con el fin de que el ICA pueda supervisar y certificar la adecuada disposición final o devolución del biológico cercano a vencimiento al país productor.
- Garantizar su establecimiento, el recambio necesario del biológico (rotación necesaria por fecha de caducidad), y condiciones de almacenamiento.
- Para el proceso de selección y autorización de las vacunas, se tendrán en cuenta los criterios técnicos establecidos por el ICA para tal fin.
- El banco de vacunas debe renovar sus reservas al llegar al final del periodo de validez del producto. Se debe planificar con antelación el pedido de renovación y el proceso que se llevará a cabo entre la fecha de caducidad de las reservas actuales y la llegada de las nuevas reservas. Como alternativa, puede alternarse la reposición de reserva de vacuna formulada

07 de febrero de 2023

[Argelia, nuevo destino para la carne bovina de origen colombiano](#)

VER MÁS NOTICIAS

lista para usar, para asegurar así la disponibilidad continua de producto no vencido.

- El banco de vacunas debe cumplir los criterios establecidos por el ICA para garantizar sus condiciones de almacenamiento, custodia, eliminación cuando sea requerido, transporte a los sitios de uso y disposición de los frascos de vacuna cuando sean utilizados.

El banco de vacunas se mantendrá de manera indefinida en el marco de la emergencia sanitaria nacional, declarada por el ICA a través de la Resolución ICA No.22990 del 11 de noviembre de 2022.

El Instituto no aportará recursos para la compra de los biológicos. La adquisición estará a cargo del sector privado, previa autorización del ICA y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 00845 del 3 de febrero del 2023.

Es importante aclarar que el ICA continuará implementando la estrategia de erradicación en los focos que se detecten en el territorio nacional y la medida de vacunación será implementada de manera estratégica, de acuerdo con cada situación sanitaria de ser requerido.

Comparte esta entrada en:    

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza

Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada

Continua.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Línea Anticorrupción: +57-01-8000-185630

Código postal para la República de Colombia: 110931

Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Directorio Institucional: [Ingrese Aquí](#)

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

 [@icacomunica](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [Whatsapp](#)

 [Telegram](#)  [Correo ICA](#)  [ICAnet](#)  [Spotify](#)



[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)
[Centro de Relevo - ConverTIC](#) [Política de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)